



JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veintinueve (29) de mayo del año dos mil veintitrés (2023)

| | |
|--------------------|---|
| Proceso | Verbal (Divisorio por venta) |
| Demandante | <ul style="list-style-type: none">• CARLOS MARIO MEJIA GUTIERREZ |
| Demandados | <ul style="list-style-type: none">• MARÍA MARLYE MEJÍA DE VALENCIA• MARÍA EUGENIA MEJÍA GUTIÉRREZ• JOHN JAIRO MEJÍA GUTIÉRREZ• LUIS ALFONSO MEJÍA GUTIÉRREZ• LUIS FELIPE VALENCIA MEJIA |
| Radicado | 05001310301520230001200 |
| Providencia | Auto de tramite |
| Decisión | Nombra curador ad-litem |

Habiéndose cumplido el termino de fijación del emplazamiento en el Registro Nacional de Emplazados del Portal de la Rama Judicial, a los demandados: MARÍA MARLYE MEJÍA DE VALENCIA, identificada con la cedula de ciudadanía No. 32.450.398; MARÍA EUGENIA MEJÍA GUTIÉRREZ, identificada con la cedula de ciudadanía No. 32.480.435; y, LUIS FELIPE VALENCIA MEJIA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 71.734.758, se procede a designar como curador (a) ad-litem para que los represente en este proceso, al abogado HENRY LOPEZ LOPEZ, ubicable en la Calle 50#51-24 Oficina 711 Medellín. Teléfono 231 25 23, o Carrera 42 #7A Sur 92 (1712) Medellín. Celular: 312 847 41 57. Correo electrónico: henryllo.henryll@hotmail.com. Comuníquesele el nombramiento, conforme a lo establecido en el artículo 49 del C. G. del P.

NOTIFIQUESE

RICARDO LEON OQUENDO MORANTES
JUEZ

Firmado Por:

Ricardo Leon Oquendo Morantes
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 015 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ebb9f0018386316c7bdc23f84920b9c187490e7bfc46c2c2c44bcd12bc04be14**

Documento generado en 29/05/2023 10:50:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>